

**ASUNTO: INFORME DE OBSERVADOR
ELECTORAL**

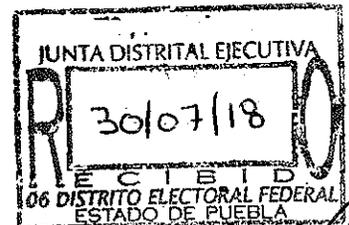
PUEBLA, PUEBLA A 30 DE JULIO DE 2018.

**MTRO. ARMANDO BETANCOURT GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL 06 CONSEJO DISTRITAL DEL INE
CON CABECERA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA**

El que suscribe **C. Omar Oswaldo Sánchez Suárez**, en mi calidad de Observador Electoral para los comicios del 01 de Julio pasado, y en relación a lo que señala el artículo 227 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales informo a Usted lo siguiente:

1. CASILLAS OBSERVADAS

DISTRITO FEDERAL	CASILLAS
06	1580 B, 1578 S
12	1530 C1



2. ACTIVIDADES OBSERVADAS

- a. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA
- b. EJERCICIO DEL VOTO LIBRE Y SECRETO
- c. IRREGULARIDADES GRAVES DURANTE DEL DESARROLLO DE LA JORNADA
- d. VIOLENCIA DENTRO DE LA CASILLA
- e. INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN LA EMISIÓN DEL VOTO
- f. CIERRE DE LA CASILLA
- g. CLAUSURA DE CASILLA

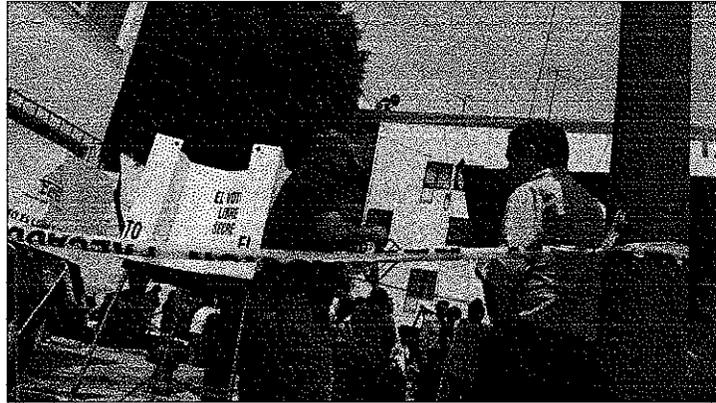
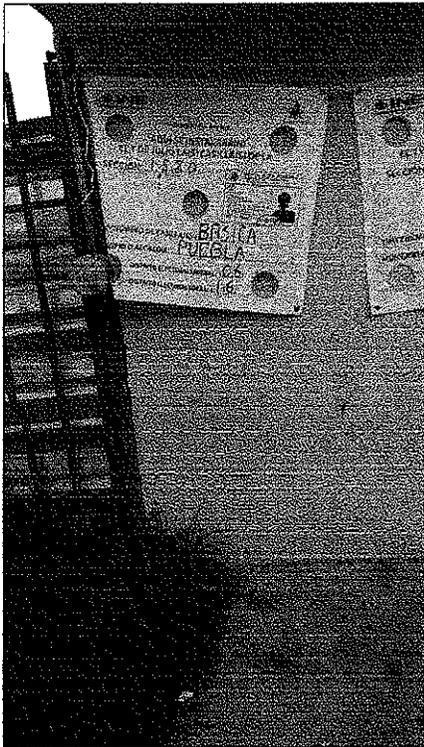
Yeni Cerón M.

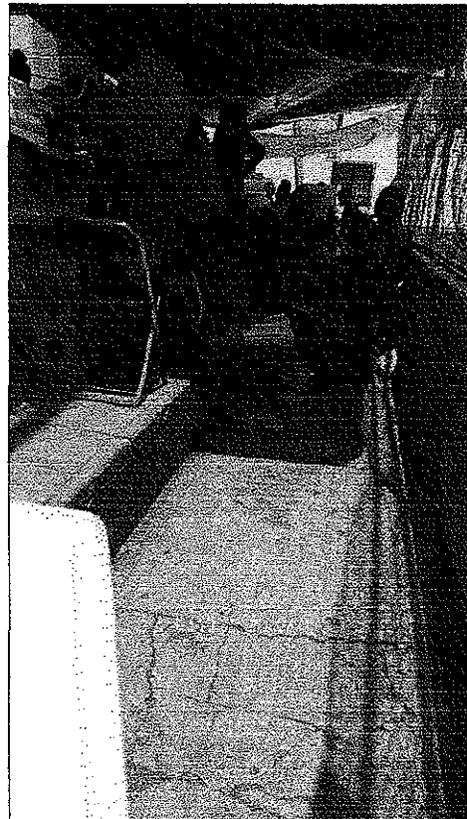
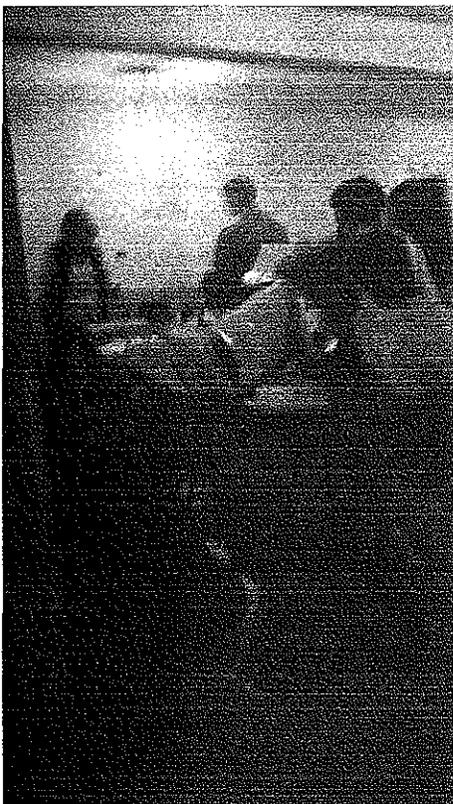
3. OBSERVACIONES NEGATIVAS ENCONTRADAS EN LAS CASILLAS VISITADAS

ACTIVIDAD OBSERVADA	CASILLA		
	1580 B	1578 S	1530 C1
Las condiciones de la casilla no eran adecuadas ya que el lugar era demasiado pequeño para albergar a la gente, situación que genero molestia y confusión al momento de ubicar la casilla.	X		
No contaba con rampas para acceso a personas con discapacidad motriz.			X
En esta casilla se podía ver a los electores dentro de la mampara emitiendo el voto desde una ventana de un edificio contiguo.			X
En esta casilla debido a que el espacio era pequeño algunos electores al momento de darles la boleta electoral, estos comenzaron a marcarla afuera sin esperar a pasar al interior de la mampara.	X		
Se ejercio presión para emisión del voto por parte de :	VOTANTES		VECINOS

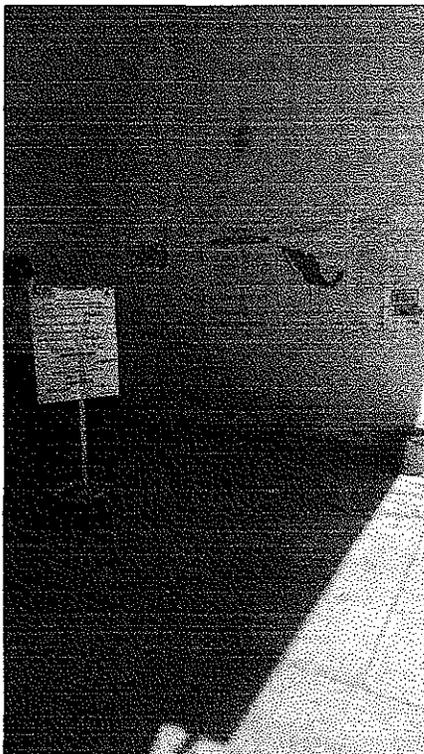
En esta casilla no se dio preferencia a personas con niños en brazos, adultos mayores o discapacitados debido a que los votantes formados NO quisieron ceder su lugar	X		
En ésta casilla NO se observó el cartel "Triptico de las medidas de nivelación para garantizar el derecho del voto de las personas trans (travesti, transgénero y transexuales)" y tampoco se repartió el tríptico	X		X
En esta casilla NO se encontró colocado el cartel "El INE garantiza la inclusión, garanticemos su derecho al voto"	X		
En esta casilla NO existía mampara especial para personas de talla baja y discapacitados	X	X	

4. REPORTE FOTOGRÁFICO





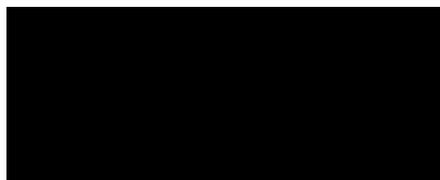
El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



5. COMENTARIOS ADICIONALES

Durante la mayor parte de la Jornada se observó una gran cantidad de votantes, por lo que los espacios designados para la casillas eran pequeños, así mismo, se encontró que hubo civilidad y armonía por parte de los representantes de los partidos políticos acreditados.

Sin más por el momento quedo de Usted como su atento y seguro servidor.



C. Omar Oswaldo Sánchez Suárez

OBSERVADOR ELECTORAL

Folio No. PUE. -6- 0016006

LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	05/10/2018
Area responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
Motivación:	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Responsable:	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.